

Cerro Sombrero, 28 de abril de 2011.-

NUM. 282 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un proveedor para prestar el servicio de convenio de suministros de materiales de aseo para el área Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera durante el año 2011.
- 2) El Decreto Municipal N° 149, de fecha 15 de marzo de 2011, que adjudica Licitación Pública N° 3867-1-L111, Licitación "Convenio de Suministro de Materiales de Aseo para el Área Educación"

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Suministros de Aseo Área Educación, de fecha 28 de marzo de 2011 entre doña **MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL** RUT: 12.542.479-1 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar el servicio de convenio de suministros de materiales de aseo para el área Educación de la I. Municipalidad de Primavera año 2011.

2º PAGUESE ,las facturas por cada compra generada a través del portal Chilecompras, las cuales serán pagadas a 30 días contra la recepción de esta, y luego de comprobar que están correctamente emitidas y que la cifra cobrada es la que corresponde de acuerdo a las solicitudes emitidas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal